



Bases del Concurso Público para Proveer Función de Docencia de Aula/Calidad de Titular. Año Escolar 2019

1. Función a concursar:

LICEO REQUÍNOA			
Cant.	DOCENTE	MENCION	HORAS
01	Profesor Educación General Básica	Lenguaje Y Comunicación	38
01	Profesor Educación General Básica	Matemática	38
01	Profesor Educación General Básica	Ciencias Naturales	38
01	Profesor Educación General Básica	Historia Y Geografía	38
01	Profesor Educación General Básica	Música	38
01	Profesor Educación General Básica	Matemática	38
01	Profesor Educación General Básica	Lenguaje	38
01	Profesor Educación Diferencial	Tea Y/O Cognitiva	36
01	Profesor Educación Diferencial	Tea Y/O Cognitiva	30

ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA			
Cant.	DOCENTE	MENCIÓN	HORAS
01	Profesor Educación General Básica	Matemática	38
01	Profesor Educación General Básica	Trastornos Del Aprendizaje	38

ESCUELA DAVID DEL CURTO			
Cant.	DOCENTE	MENCIÓN	HORAS
01	Profesor Educación General Básica	Lenguaje Y Comunicación	38
01	Profesor Educación General Básica	-	38

ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA			
Cant.	DOCENTE	MENCIÓN	HORAS
01	Profesor Educación General Básica	Matemática	42
01	Profesor Educación General Básica	Lenguaje Y Comunicación	42
01	Profesor Educación Diferencial	Tea Y/O Cognitiva	38

ESCUELA CAMPO LINDO			
Cant.	DOCENTE	MENCION	HORAS
01	Profesor Educación Diferencial	-	38



2. Para asumir a contar del 01 de marzo de 2019.

3. Renta y asignaciones: de acuerdo a la Ley 19.070 de 1991 Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones contenidas en la Ley 19.410/95 y al D.F.L. N°1/96.

4. Procedimiento:

- a. El proceso de postulación se iniciará con la publicación del llamado a concurso y se extenderá hasta el plazo señalado explícitamente en la publicación.
- b. Cada postulante deberá retirar las Bases del Concurso en la oficina de partes del Departamento de Educación Municipal, ubicado en calle Pablo Rubio N°499, Requinoa, teléfono 72 2551079. Además el archivo estará disponible en el sitio www.requinoa.cl
- c. En el Departamento de Educación se llevará un registro de las postulaciones recibidas. Los postulantes de otras regiones deberán remitir los antecedentes por carta certificada a la dirección antes indicada siempre y cuando el matasello del correo señale expresamente que los antecedentes fueron despachados dentro del plazo establecido.
- d. Junto a la ficha de postulación se deberá acompañar currículum vitae y documentos fidedignos que avalen los antecedentes señalados.
- e. El postulante debe indicar el cargo al que postula, si postula a más de un cargo, deberá ingresar carpetas con antecedentes por separado, con un máximo de dos cargos a concursar.
- f. Se deberá indicar claramente el domicilio y otras formas de localizar al postulante.
- g. Una vez notificado y aceptado el cargo, deberá presentar certificado de salud compatible, extendido por el Servicio de Salud Público.

5. Requisitos de postulación y antecedentes requeridos:

- a. Para postular al cargo concursado se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 24 del DFL N°1/96 y la Ley N°19.979, esto es:
 - Ser ciudadano
 - Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización (varones)
 - Tener salud compatible con el desempeño del cargo
 - Poseer la calidad de Profesor de la Educación
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la Ley N°19.325 sobre violencia intrafamiliar.



- b. Los postulantes deberán presentar los antecedentes que a continuación se indican:
- Ficha de postulación
 - Currículum Vitae
 - Cédula de Identidad (fotocopia simple por ambos lados)
 - Certificado de título (fotocopia)
 - Certificados de cursos de perfeccionamiento acreditados en el Registro Público Nacional de Perfeccionamiento (fotocopia)
 - Certificado de antecedentes para fines especiales (original)
 - Declaración jurada simple de estar habilitado para desempeñar cargos públicos (se adjunta formato)
 - Certificado de acreditación de años de servicio (extendido por autoridad competente)
 - Certificado de acreditación de años de servicio en Escuelas Rurales (extendido por autoridad competente)
 - Certificado de situación militar al día vigente (varones)
- c. Los postulantes deberán acreditar su evaluación de Desempeño Docente MINEDUC.
- d. Los postulantes deberán acreditar su Encasillamiento Docente (tramo) documento Mineduc.
- e. La municipalidad se reserva el derecho de cotejar los antecedentes presentados con sus respectivos originales.
- f. Cualesquier otro antecedente no debidamente acreditado en la forma descrita no será evaluado por la comisión calificadora de concursos.

6. Conformación de la comisión calificadora de concurso:

La comisión calificadora del concurso será estructurada conforme a lo establecido en D.F.L. N°1/96, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 y sus modificaciones. Integrará además, dicha comisión la Secretaria Municipal como ministra de Fe.



7. Información general del concurso:

Se ponderarán los antecedentes correspondientes a:

Ítem	Ponderación %
Experiencia Docente	30%
Perfeccionamiento	30%
Desempeño Profesional	40%

8. Evaluación y ponderación de:

a) Años de experiencia

Se otorgará puntaje por años de servicio reconocido, con un máximo de 10 puntos debidamente acreditados, a través de Certificados, Decretos o Resoluciones.

Años de Servicio	Puntos
Hasta 05 años	03
De 06 a 07 años	06
De 08 a 10 años	09
De 11 y más años	10

Aquellos postulantes que hayan desempeñado funciones en escuelas rurales (debidamente certificados por el Ministerio de Educación o Municipio) se asignará además los siguientes puntajes:

Años de Servicio	Puntos
De 03 a 06 años	01
De 07 a 10 años	02
Más de 10 años	03

Se considerarán años completos, sin fracciones de meses.



b) Perfeccionamiento Docente

Cursos de perfeccionamiento actualización e intermedios	
Nº Horas	Puntos
60 – 100 Horas	01
101 – 300 Horas	03
301 – 600 Horas	05
601 – 900 Horas	07
901 – 1200 Horas	09
1201 y más Horas	10

Cursos de nivel avanzado	
Postítulos	Puntos
01 a 02 Postítulos	02
03 o más Postítulos	04

Cursos de nivel avanzado	
Postgrado	Puntos
Licenciado en Educación (1 o más) (que no sea requisito de titulación)	02
Magister (1 o más)	04
Doctor (1 o más)	06

C. Desempeño Profesional

Evaluación de Desempeño Docente (DocenteMás-Mineduc)

Nivel Desempeño Docente	Puntos
Destacado	06
Competente	04
Básico	02
Insuficiente	00



Certificado de Encasillamiento (tramo)	
Tramo Carrera Docente	Puntos
Experto 2	10
Experto 1	08
Avanzado	06
Temprano	04
Inicial	02
Acceso	01

Prueba de Saberes Específicos (34 puntos)

Consistirá en una prueba escrita, rendida ante al menos de dos integrantes de la comisión calificadora de concurso, en la que se evaluará:

- a) Aspectos técnico pedagógicos
- b) Aspectos técnico administrativos
- c) Aspectos referidos al Marco para la Buena Enseñanza

Esta prueba se administrará el **miércoles 09 de enero de 2019**, a las 09:00 horas en el Liceo Requínoa, ubicado en calle Pablo Rubio N°511, Requínoa. **La no concurrencia de los postulantes a esta prueba implica la automática exclusión del proceso de concurso.**

9. Acciones de la Comisión Calificadora:

- a. Terminado el proceso de selección, la Comisión Calificadora ordenará a los oponentes en estricto orden de puntaje decreciente y elaborará un informe fundado con el resultado obtenido por cada postulante, contenido en el Acta de la Comisión.
Postulantes seleccionados se les comunicará vía telefónica. Los resultados se publicarán en oficina DAEM Requínoa.
- b. La Comisión Calificadora de Concurso evacuará un informe fundado, para ser presentado al Sr. Alcalde con un máximo de cinco seleccionados, quienes ocuparon los primeros lugares ponderados en el concurso.



- c. En caso de renuncia voluntaria de quien ocupa el primer lugar de la lista, lo deberá hacer por escrito, se nombrará al siguiente por estricto orden de lista de selección de acuerdo a los puntajes, en un plazo de 24 horas.
- d. La remuneración de los cargos docentes será la establecida en la Ley 19.070/91 y sus modificaciones del Estatuto Docente, esto es, renta mínima nacional, asignación de experiencia y demás asignaciones según corresponda.
- e. Previo al nombramiento del Titular por Concurso, aquellos postulantes que hayan ocupado el 1er lugar en cada cargo, deberán presentar un Certificado de Salud compatible, extendido por el Servicio de Salud, de acuerdo a las formalidades de la Institución.
Si como consecuencia del Certificado de Salud algunos de los oponentes que ocuparon el 1er lugar presenta salud incompatible con el cargo, el Departamento de Administración de Educación Municipal, quedará liberado de proceder a su Contratación y solicitará el mismo trámite a quien ocupe el lugar siguiente en la lista.
- f. En el evento de que se produzca un empate entre dos o más postulantes. La comisión dirimirá optando por aquél que haya acreditado mayor experiencia en el desempeño de un cargo similar.
- g. Cualquier situación no contemplada en las presentes bases, deberá ser resuelta por la Comisión Calificadora respectiva de acuerdo con la Ley 19.070/91 y sus modificaciones.



Cronograma Concurso Docente de Aula año 2019

Fecha	Actividad
24 de Noviembre de 2018	Publicación diario circulación nacional y página web Municipalidad de Requinoa
26 de Noviembre de 2018 al 08 de Enero de 2019	Proceso de postulación
09 de Enero de 2019	Administración de Prueba de Saberes Pedagógicos
09 al 11 de Enero de 2019	Trabajo Comisión Calificadora de Concurso
14 de Enero de 2019	Informe al Sr. Alcalde
15 al 21 de Enero de 2019	Resolución del Sr. Alcalde
01 de Marzo de 2019	Asunción de funciones del cargo



Declaración Jurada Simple Concurso Docencia de Aula Año Escolar 2019

Yo _____ RUT _____

Título Profesional _____, postulante al

cargo de _____

1. Declaro conocer y aceptar las bases del Concurso al que postulo.
2. Declaro tener salud compatible, no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
3. Declaro que es fidedigna la información proporcionada y la documentación que la certifica.
4. Autorizo al Departamento de Educación de Requinoa para que ejecute las acciones que estime pertinente para la verificación de antecedentes.
5. Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

Firma del postulante

En (ciudad): _____ a _____ de _____ del año 201__



Ficha de Postulación Concurso Docencia de Aula Año Escolar 2019

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Nacionalidad	Cédula de Identidad	Fecha de Nacimiento
Estado Civil	Domicilio	Comuna
Provincia	Región	Teléfono
Correo Electrónico		

Cargo al que postula / Escuela	
--------------------------------	--

Detalle de los documentos que adjunta	
1.	6.
2.	7.
3.	8.
4.	9.
5.	10.

Firma del postulante

Declaro haber recibido, expediente de postulación del Señor(a) _____
_____ RUN _____ N° Fojas: _____

Requínoa, _____

Timbre y Firma